



CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA DE HAMLET PROTEIN A/S

1 **Ámbito de aplicación y validez**

1.1 Las presentes condiciones generales serán de aplicación para todos los productos y servicios suministrados por HAMLET PROTEIN A/S (en adelante «HAMLET PROTEIN»).

1.2 Las condiciones o requisitos del comprador estipulados en su pedido, en sus condiciones generales o en cualquier otro lugar no serán vinculantes para HAMLET PROTEIN salvo que HAMLET PROTEIN los acepte expresamente por escrito.

1.3 A efectos de las presentes condiciones generales, serán de aplicación las siguientes definiciones:

«Pedido» significará la orden de pedido del comprador.

«Contrato de Compraventa» significará la confirmación escrita del Pedido por parte de HAMLET PROTEIN.

«Orden de Compra» significará la orden de entrega del comprador en un pedido abierto con arreglo a un Contrato de Compraventa.

«Orden de Compra Confirmada» significará la confirmación escrita de la Orden de Compra por parte de HAMLET PROTEIN.

2 **Ofertas y pedidos**

2.1 Salvo pacto en contrario por escrito, la oferta económica de HAMLET PROTEIN surtirá efecto y será vinculante durante un plazo de 48 horas desde la fecha y hora en que se envió. Las ofertas económicas enviadas en fin de semana surtirán efecto y serán vinculantes durante un plazo de 48 horas desde el siguiente día laborable.

2.2 Cuando un comprador solicite un Pedido o envíe una Orden de Compra, tal Pedido u Orden de Compra no será vinculante para HAMLET PROTEIN hasta que HAMLET PROTEIN haya remitido un Contrato de Compraventa o una Orden de Compra Confirmada (según corresponda) al comprador o haya entregado los productos al comprador, lo que ocurra antes.

3 **Datos técnicos e información del producto**

3.1 Cualquier información contenida en folletos, publicaciones, estudios, etc. referente a precios, ejecución u otros datos técnicos relativos a los productos vendidos por HAMLET PROTEIN se considerará vinculante únicamente si se hace referencia explícita a la misma en el Contrato de Compraventa. HAMLET PROTEIN en ningún caso será responsable de la idoneidad de los productos para su uso previsto ni para un fin determinado.

4 **Entrega**

4.1 Salvo pacto en contrario por escrito, la forma de entrega será «FCA» (según se define en la versión actualizada de los Incoterms).

- 4.2 En condiciones normales, y salvo que HAMLET PROTEIN indique lo contrario por escrito al comprador, los productos estarán listos para ser enviados en un plazo máximo de 5 días laborables desde la Orden de Compra Confirmada en el caso de los envíos nacionales, y en un plazo máximo de 10 días laborables desde la Orden de Compra Confirmada en el caso de los productos de exportación.
- 4.3 La fecha de entrega indicada en el Contrato de Compraventa o en la Orden de Compra Confirmada es una estimación realizada por HAMLET PROTEIN en la medida de sus posibilidades. HAMLET PROTEIN comunicará al comprador la fecha de entrega exacta una vez fijada definitivamente.
- 4.4 Salvo pacto en contrario por escrito, la cantidad acordada en el Contrato de Compraventa se enviará en entregas parciales distribuidas uniformemente durante la vigencia del Contrato de Compraventa.
- 4.5 Si el comprador no aceptara una entrega en el plazo de tiempo estipulado en el Contrato de Compraventa o en la Orden de Compra Confirmada, v. 4.3 y 4.4, HAMLET PROTEIN podrá, a su entera discreción, rescindir o mantener total o parcialmente el Contrato de Compraventa, así como anular o mantener total o parcialmente la Orden de Compra Confirmada. Asimismo, HAMLET PROTEIN tendrá derecho a almacenar, vender o retirar los productos a cuenta y riesgo del comprador y a reclamar indemnización por daños y perjuicios. En caso de que HAMLET PROTEIN rescinda el Contrato de Compraventa o anule la Orden de Compra Confirmada, HAMLET PROTEIN tendrá derecho a ser indemnizada por los gastos incurridos y por lucro cesante.

5 Retraso en la entrega

- 5.1 Si la entrega se retrasara más allá de la fecha acordada o indicada por HAMLET PROTEIN conforme al apartado 4.3 y el retraso no se debiera a circunstancias ajenas al control de HAMLET PROTEIN según se establece en la cláusula 14, el comprador podrá solicitar a HAMLET PROTEIN, mediante notificación por escrito, la entrega en un determinado plazo de tiempo razonable.
- 5.2 Si la entrega no se realizara en el plazo de tiempo establecido por el comprador conforme al apartado 5.1, y dicho plazo se sobrepasara en más de 5 días laborables, el comprador tendrá derecho a anular la Orden de Compra Confirmada retrasada. El comprador deberá notificar por escrito a HAMLET PROTEIN cualquier anulación de una Orden de Compra Confirmada antes de la entrega de la misma.
- 5.3 El comprador no tendrá derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios, incluyendo, entre otros, por aquellos daños indirectos causados por un retraso.

6 Rescisión, anulación o modificación de un acuerdo

- 6.1 La rescisión o modificación de un Contrato de Compraventa o la anulación o modificación de una Orden de Compra Confirmada por parte del comprador estará sujeta a la aprobación por escrito de HAMLET PROTEIN, así como a que el comprador reembolse los gastos y pérdidas que haya sufrido HAMLET PROTEIN como consecuencia de tal rescisión, anulación o modificación, con un mínimo del 15 % del precio de compra acordado en la parte rescindida, anulada o modificada del Contrato de Compraventa/Orden de Compra Confirmada, IVA no incluido.



7 **Uso de los productos**

7.1 Al hacer uso de los productos, el comprador deberá cumplir todas las legislaciones nacionales pertinentes, incluida cualquier regulación o requisito de autoridades públicas u otros organismos reguladores. En consecuencia, HAMLET PROTEIN no asume responsabilidad alguna por la vulneración de patentes ni por la infracción de cualquier ley, regulación o requisito pertinente por parte del comprador como consecuencia de su uso de los productos. Esto será de aplicación incluso aunque HAMLET PROTEIN o sus empleados o representantes hayan hecho declaraciones o recomendaciones (ya sea antes o después de la compra) relativas a los productos.

8 **Defectos**

8.1 Inmediatamente tras la recepción de los productos, y antes de proceder a su uso, el comprador deberá inspeccionarlos conforme establecen las buenas prácticas comerciales. El comprador deberá asegurarse de que los productos cumplen todos los requisitos contractuales. Si el comprador no realizara dicha inspección adecuadamente y en su debido momento, perderá cualquier derecho con respecto a defectos que podrían haberse detectado en la inspección.

8.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 8.1, las reclamaciones por defectos deberán notificarse por escrito a HAMLET PROTEIN en los 14 días naturales siguientes a la fecha en que se detectó o se hubiera detectado el defecto. La reclamación deberá incluir una descripción del supuesto defecto.

8.3 El plazo de prescripción para las acciones de reclamación por defectos es de 6 meses desde la entrega.

8.4 No podrán presentarse reclamaciones una vez transcurridos los plazos establecidos en 8.2 y 8.3.

8.5 HAMLET PROTEIN en ningún caso será responsable de la idoneidad de los productos para su uso previsto ni para un fin determinado. HAMLET PROTEIN tampoco asumirá responsabilidad alguna por defectos o desabastecimiento de productos cuando se deba al uso o almacenamiento inadecuados o indebidos por parte del comprador.

8.6 En el caso de que los productos estén defectuosos y se presente una reclamación contra HAMLET PROTEIN por dicho defecto, HAMLET PROTEIN podrá optar, en un plazo razonable, por entregar productos de sustitución a cambio de los productos defectuosos, o bien realizar una entrega posterior, reparar los defectos o conceder al comprador una reducción proporcional del precio de compra, tras lo cual se considerará definitiva la subsanación del defecto.

8.7 Con excepción de lo dispuesto *supra*, HAMLET PROTEIN no asume responsabilidad alguna por defectos y el comprador no podrá hacer valer ningún otro derecho en caso de defecto aparte de los indicados *supra*, incluidos, con carácter meramente enunciativo, la cancelación del pedido o indemnización de cualquier índole.

9 **Precios**

9.1 Salvo pacto en contrario por escrito, los precios aplicables no incluirán IVA, costes, aranceles, etc. según la forma de entrega «CIP» (conforme se define dicho término en la versión actualizada de los Incoterms).

- 9.2 HAMLET PROTEIN se reserva el derecho en cualquier momento, previa notificación por escrito con efecto inmediato, a revisar o ajustar el precio acordado o aceptado de otra manera de cualesquiera mercancías o productos para compensar el aumento de los costes de (i) servicios (como gas natural o electricidad) o (ii) transporte y logística, incluyendo incrementos en aranceles, impuestos, sanciones o medidas similares o (iii) aumento de los costes de las materias primas e ingredientes causados por la legislación y/o regulación obligatoria, por ejemplo, la regulación 2023/1115 de la UE o similar. Tal precio revisado o ajustado se aplicará a las órdenes de compra recibidas y a los productos y mercancías incluidos en órdenes de compra confirmadas pero aún no entregadas en el momento en que HAMLET PROTEIN notifique por escrito tal precio revisado o ajustado.

10 Condiciones de pago

- 10.1 Salvo pacto en contrario por escrito, el pago se realizará en la cuenta de HAMLET PROTEIN en un plazo máximo de 14 días tras la entrega.
- 10.2 En caso de demora en el pago, HAMLET PROTEIN cobrará intereses sobre las cantidades pendientes de pago al tipo de interés de referencia del Banco Central Danés incrementado en un 8 % anual, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Intereses danesa, a contar desde la fecha de vencimiento del pago hasta la recepción de la cantidad íntegra adeudada.
- 10.3 En caso de impago del comprador de cualquier cantidad vencida y exigible en virtud de cualquier Contrato de Compraventa, HAMLET PROTEIN tendrá derecho a suspender todas las entregas posteriores hasta que se haya subsanado el impago del comprador, o bien rescindir el Contrato de Compraventa, en la medida en que aún haya productos por entregar conforme al contrato.
- 10.4 El comprador no podrá retener el pago ni deducir cantidad alguna del precio de los productos para compensar reclamaciones que aún no hayan sido aprobadas por HAMLET PROTEIN.

11 Reserva de dominio

- 11.1 HAMLET PROTEIN mantendrá la plena propiedad de los productos entregados en virtud de la presente relación comercial, y la propiedad de los productos no se transmitirá al comprador hasta que hayan sido abonados en su totalidad.

12 Derechos de propiedad intelectual e industrial

- 12.1 HAMLET PROTEIN ostentará la titularidad exclusiva de los derechos de propiedad intelectual e industrial de los productos, incluidos aquellos derechos derivados de la colaboración entre las partes en relación con los productos.

13 Almacenamiento y tratamiento de la información

- 13.1 En el marco de la gestión de pedidos, HAMLET PROTEIN recibe datos personales del comprador o de los representantes de este, y trata tales datos personales conforme a lo acordado con el cliente.
- 13.2 HAMLET PROTEIN almacena y trata toda la información, documentación, etc. de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos.

14 Fuerza mayor

- 14.1 Ninguna de las partes estará obligada a indemnizar por daños y perjuicios ni de ninguna otra manera por cualquier retraso o incumplimiento de sus obligaciones cuando tal retraso o incumplimiento venga originado por causa de fuerza mayor.
- 14.2 «Fuerza mayor» se define como un caso fortuito o un suceso o contingencia que escapa del control razonable de la parte afectada. Incluye, entre otros, retrasos en la entrega de o defectos en los productos suministrados por subcontratistas, aumentos significativos en los precios de dichas entregas, cambios materiales en la política comercial, aranceles, impuestos, sanciones y restricciones de importación/exportación, guerras (declaradas o no declaradas), revueltas, motines, huelgas y cierres patronales, disturbios laborales, incendios, inundaciones, epidemias, terremotos, explosiones, bloqueos, embargos, escasez de materias primas básicas, escasez o interrupción del transporte, cualquier acto inusual o inesperado del gobierno o de organismos estatales, u otros sucesos similares.
- 14.3 La parte afectada por una situación de fuerza mayor deberá comunicarlo por escrito a la otra parte tan pronto como sea posible, indicando el suceso causante de la situación de fuerza mayor y los efectos del suceso sobre el cumplimiento de sus obligaciones.
- 14.4 Si la entrega de productos no pudiera realizarse temporalmente debido a causas de fuerza mayor, la obligación de entrega quedará suspendida durante el tiempo que se prolongue la situación de fuerza mayor, de manera que el comprador no podrá rescindir el Contrato de Compraventa. No obstante, si una situación de fuerza mayor que impide la ejecución del contrato, la entrega de productos o el cumplimiento de cualesquiera otras obligaciones se prolongara ininterrumpidamente durante 120 días, cualquiera de las partes podrá poner fin a las obligaciones impedidas por la situación de fuerza mayor.

15 Responsabilidad del producto

- 15.1 Si los productos suministrados por HAMLET PROTEIN causaran daños o perjuicios al comprador o a sus bienes, o a un tercero o a sus bienes, HAMLET PROTEIN deberá indemnizar al comprador por los daños y perjuicios causados con sujeción a la limitación prevista en el apartado 15.2 *infra*. Esto incluye liberar de toda responsabilidad al comprador ante cualquier reclamación contra él por parte de un tercero perjudicado, incluso aunque el daño o perjuicio no fuera causado por negligencia de HAMLET PROTEIN ni de nadie bajo su responsabilidad.
- 15.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 15.1 *supra*, HAMLET PROTEIN no será responsable de ningún daño o perjuicio causado a objetos destinados para uso comercial, ni el vendedor se hará responsable en ningún caso de daños previstos indirectos, lucro cesante ni de cualesquiera otros daños indirectos causados al comprador como consecuencia de defectos en el objeto de venta suministrado.
- 15.3 Si el comprador hubiera contribuido al daño en el producto debido a negligencia o no hubiera tomado las precauciones razonables para limitar el alcance del daño, HAMLET PROTEIN podrá, no obstante, requerir al comprador que abone una parte de la indemnización que resulte acorde a su conducta.
- 15.4 Si se emprendieran acciones legales contra HAMLET PROTEIN o el comprador y se reclamara una indemnización por daños y perjuicios en base a las normas aplicables a la responsabilidad del producto, cada una de las partes acepta participar en un proceso judicial contra la otra parte a petición de esta última. No obstante, la relación entre HAMLET PROTEIN y el comprador se regirá conforme a lo dispuesto en el apartado 18 *infra*.



16 Limitación de responsabilidad

- 16.1 HAMLET PROTEIN no asumirá ninguna responsabilidad por daños punitivos, pérdidas económicas, daños previstos indirectos, lucro cesante, pérdida de tiempo o cualesquiera otros daños indirectos, independientemente de que se deriven de retrasos, de la entrega de productos defectuosos o de otra causa.
- 16.2 La responsabilidad de HAMLET PROTEIN se limitará en cualquier caso a una cuantía máxima equivalente al precio de compra total del pedido(s) de los productos defectuosos afectados.

17 Derecho de compensación

- 17.1 Si el comprador adeudara alguna cantidad a favor de HAMLET PROTEIN, este último tendrá derecho a compensar tal deuda total o parcialmente con cualquier deuda exigible que HAMLET PROTEIN o alguna de sus filiales o empresas asociadas tenga a su vez con el comprador o con las filiales o empresas asociadas del comprador.
- 17.2 Las garantías otorgadas por el comprador a HAMLET PROTEIN o a alguna de las filiales o empresas asociadas de HAMLET PROTEIN asegurarán cualquier derecho de reclamación que HAMLET PROTEIN o alguna de sus filiales o empresas asociadas tenga o pueda tener en el futuro contra el comprador o alguna de las filiales o empresas asociadas del comprador.

18 Fuero y legislación aplicable

- 18.1 La validez, interpretación y cumplimiento de las obligaciones de las partes se regirá conforme a las leyes de Dinamarca.
- 18.2 La resolución de cualquier litigio, controversia, reclamación o conflicto que pueda surgir entre las partes en relación con la entrega de productos o prestación servicios por parte de HAMLET PROTEIN, o por su incumplimiento, se someterá a la jurisdicción exclusiva del correspondiente juzgado o tribunal de Horsens, Dinamarca.

Mayo de 2025